

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta provincial, planta baja del hospicio.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular num. 99.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«En el día de ayer han sido robadas de la casa de D. Atanasio Bachiller las alhajas siguientes: medio aderezo oro esmaltado negro, una cadena oro larga peso dos onzas, botonadura oro y brillantes en forma redonda, otra de mate lisa, un par de pendientes de oro, otros con diamantes en forma de lira, otros pequeños con perla en el centro, dos hilos coral de cuentas pequeñas unidos por un galón verde, una cruz con Cristo de plata de unos ocho centímetros de longitud, un rosario de nacar sin engarzar, un guardapelo de oro esmaltado la palabra recuerdo, una cadenita de doble fina, un par de pendientes coral y oro, tres alfileres corbata una en forma de flor, otra con piedra amarilla y una fusta, y otra en forma de escudo pequeño, una cadena reloj, doble con medallón esmaltado una cabeza de caballo, un par pendientes de plata con diamantes, dos pulseras encarnadas pequeñas, dos medallas de la Concepción, dos cubiertos de plata iniciales D. D. S., media docena de cucharillas de plata iniciales D. D. Ruego á V. S. ordene su busca y detención de las personas en cuyo poder se hallen si no fueran identificadas.»

En su consecuencia, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpos de Seguridad y Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á practicar las diligencias que encarga el preinserto escrito.
Soria 23 de Junio de 1889.

El Gobernador,

FRANCISCO RUIZ VILLEGAS.

Circular num. 100.

Continuación de las Juntas locales de Sanidad, de las cuales son Presidentes los Sres. Alcaldes.

Partido de Medinaceli.

Aguaviva.

Vocales.—Esteban Osete, Primitivo Ayllón, Manuel Jadraque, Alejandro Lázaro, Julian Anton, Antonio Gonzalo.—Suplentes.—Evaristo Anton, Braulio Moreno, Arcadio Casas.

Almaluez.

Vocales.—Mariano Afance, Tomás Alonso, Guillermo Alonso, Esteban Pascual, Felipe Utrilla, Manuel Gonzalo.—Suplentes.—Quirico Utrilla, José Vallano, Casimiro Vallano.

Ambroña.

Vocales.—Eusebio García, Angel Jubera, Pedro García, Martín Poza, Juan Riosalido, Santos Lozano.—Suplentes.—Ildefonso Soria, Anselmo García, Victoriano Portillo.

Arcos.

Vocales.—Ramon Gonzalez, Andrés Dartian, Agustin Liso, Antonio Alonso, Antonio Roldan, Juan Molino.—Suplentes.—Manuel Monton, Bartolomé Rodríguez varez, Modesto Molino.

Baraona.

Vocales.—Jerónimo Lázaro, Benito Bueno, Mariano Hergueta, Dionisio Pastora, Santos Paredes, Andrés Ranz.—Suplentes.—Antolin Pastora, Félix Elvira, Benito Cabrerizo.

Barcones.

Vocales.—Ramon Fernandez, Francisco Ferranz, Leandro Hergueta, Gregorio Botija, Andrés Alcalde, Pedro Alcalde.—Suplentes.—Victoriano Romanillos, Pedro Cercadillo.

Beltejar.

Vocales.—Victoriano Machin, Mariano Navalpótro, Antonio Cosin, Martín Velamazán, Tomás Gallego, Ciriano Cosin.—Suplentes.—Mariano Utrilla, Timoteo Gallego, Juan Velamazán.

Blocona.

Vocales.—Toribio de la Llana, Andrés Anton, Gabriel Vigil, Julian Golvano, Juan León, Tomás Velamazán.—Suplentes.—Jerónimo León, Hilario Marco, Mamerto Hernangil.

Conquezueta.

Vocales.—Pedro Gonzalo, Manuel Anton, Eusebio García, Primitivo Ayllón, Pedro Merino, Tiburcio Golvano.—Suplentes.—Laureano Gonzalo, Feliciano Soria.

Esteras de Medina.

Vocales.—Eustasio de la Peña, Antonio Treviño, Mariano Plaza, Tomás Perez, Gregorio García, Raimundo Vallano.—Suplentes.—Benito Osate, Dámaso Ortega, Justo Igualador.

Iruecha.

Vocales.—Toribio Dilla, Lorenzo Catalan, Lucio Rello, Aniceto Bueno, Jorge Gonzalo, Pascual Mazo.—Suplentes.—Calixto García, Felipe Bartolomé, Juan Bartolomé.

Judes.

Vocales.—Raimundo Finado, Fausto Benito, Pedro del Campo, Faustino Jimenez, Antonio García, Miguel Mazo.—Suplentes.—Angel Martínez, Aniceto García, Anselmo Sarmiento.

Laina.

Vocales.—Juan Duce, Ignacio Soriano, Estanislao Perez, Remigio Merodio, Lope Martínez, Miguel Casado.—Suplentes.—Francisco Aparicio, Eulogio de Mingo, Grisantos Casado.

Marazovel.

Vocales.—Jerónimo Lázaro, Benito Bueno, Gregorio Martínez, Damian Paredes, Lucas Paredes, Lucas Rodrigo.—Suplentes.—Dionisio Torre, Bruno Miguel, Julian Gonzalo.

Medinaceli.

Vocales.—Enrique de Mingo, Angel Jubera, Martín Poza, Vicente de Vicente, Ventura Valmaseda, Juan Ramos.—Suplentes.—Mariano Cuadrón, Arcadio Alonso, Justo Alonso.

Mezquitillas.

Vocales.—Esteban Osete, Primitivo Ayllón, Celestino Adradas, Balbino de Francisco, Romualdo Borque, Manuel Mateo.—Suplentes.—Anselmo Boyado, Manuel Pascual, Pedro Dolado.

Miño de Medina.

Vocales.—Manuel Bartolomé, Primitivo Ayllón, Eusebio García, Alejandro Plaza, Vicente Minguez, Vicente Alonso.—Suplentes.—Nicomedes Plaza, Pascual Tundidor, Enrique Rubio.

Montuenga.

Vocales.—Jerónimo Gordo, Victoriano Montuenga, Eustaquio Blanco, Agustín Gordo, Manuel Esteban, Niceto Esteban.—Suplente.—Santos Gutierrez.

Radona.

Vocales.—José Cardona, Valentin Blanco, Miguel Golvano, Cipriano Soria, Antonio Bueno, Pedro Latorre.—Suplentes.—Juan Regaño, Jacinto Archilla, Pedro Rubio.

Romanillos.

Vocales.—Esteban Osete, Federico Sanz, Celestino Adradas, Anselmo Botija, Pedro Valladares, Bonifacio Dolado.—Suplentes.—Aniceto Gonzalo, Juan Dolado, Agustín Aguacil.

Sagides.

Vocales.—Raimundo Jurado, Atanasio Ramos, Martín Monge, Bernardino Monge, Pedro Ramos, Gypriano Huerta.—Suplentes.—Cecilio Monge, San-dalio Alonso, Juan Gandul.

Salinas de Medina.

Vocales.—Demetrio Poza, Angel Jubera, Valeriano García, Elías Moreno, Eduardo Cambronero, Andrés Utrilla.—Suplentes.—Ambrosio Anguita, Juan Sigüenza, Miguel Peregrina.

Somden.

Vocales.—Pedro Ramon, Antonio Cabezas, Eustaquio Casado, Francisco Pascual, Domingo Pascual, Víctor Pascual.—Suplentes.—Narciso Pascual, Lorenzo Herguido, Juan Fernandez.

Torrevente.

Vocales.—Gregorio Barrio, Fernando Mata, Evaristo Andrés, José Sanz, Mateo Espeja, Antonio Anton.—Suplentes.—Ignacio Rodrigo, Miguel Varas, Venancio Alonso.

Utrilla.

Vocales.—Manuel Gonzalez, Miguel Cuadrón, Vicente Lafuente, Víctor Castel, Antonio Esteban, Fernando Gutierrez.—Suplentes.—Alejandro Marco, Toribio Huerta, Esteban Pordios.

Velilla de Medina.

Vocales.—Francisco Martinez, Victor Miranda, Laureano Algora, Felipe Rodrigálvarez, Antonio Algora, Agapito Vallano.—Suplentes.—Miguel Camacho, Felipe Recio, Miguel Oriban.

Yelo.

Vocales.—Eusebio Garcia, Pimitivo Ayllón, Pedro Garcia, Manuel Jadraque, José Molinero, Eustaquio del Rio.—Suplentes.—Ecequiel Elvira, Tomás Hernandez, Jorge Blanco.

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA DE BURGOS.

Relación de los Fiscales municipales nombrados para cada uno de los pueblos que comprende la provincia de Soria.

Partido judicial de Agreda.

Table with 2 columns: Distritos municipales and Nombres. Lists various municipalities and their corresponding fiscal officers.

Distritos municipales.

Table with 1 column: Distritos municipales. Lists various municipalities.

Nombres.

Table with 1 column: Nombres. Lists the names of the fiscal officers for each municipality.

Distritos municipales.

Table with 1 column: Distritos municipales. Lists various municipalities.

Nombres.

Table with 1 column: Nombres. Lists the names of the fiscal officers for each municipality.

Partido de Medina del Campo.

Table with 2 columns: Distritos municipales and Nombres. Lists various municipalities and their corresponding fiscal officers.

Radona.....	Cándido Gonzalo.
Romanillos.....	Leon Dolado Galvano.
Sagides.....	Anselmo Huerta Alonso.
Salinas.....	Saturnino Cobeta Sigüenza
Santa María de Huerta	Benito Penacho Torrejón.
Somaen.....	Domingo Aguilar Aguilar.
Torrevente.....	Leon Sanz Varas.
Velilla de Medina ...	Marcos Rodríguez Alvarez Aguil-
	lar.
Utrilla.....	Manuel Esteban Miguel.
Yelo.....	Tomás Perez Chércoles.

Partido judicial de Soria.

Abejar.....	D. Juan Diez José.
Abion.....	José Soto Diez.
Alameda.....	Angel Muñoz Portero.
Alconaba.....	Victor Caballero Angulo.
Aldeaenseñor.....	Santiago García Lahoz.
Aldealafuente.....	Juan Rodríguez Gallego.
Aldealices.....	Valentin Alvarez Arancon.
Aldehuela del Rincon	Gregorio Alvarez Alvarez.
Aldehuela de Periañez	Victor Asensio García.
Aliud.....	Rufino Borobio y Borobio.
Almajano.....	Francisco Gomez Acetor.
Almarail.....	Fermin Gómara Tarancón.
Almarza.....	Victoriano Muñoz Martínez
Almazul.....	Eulogio Rubio Varga.
Almenar.....	Juan Jimenez Alicante.
Arancón.....	Manuel Labanda Mateo.
Arévalo.....	Saturnino Heras Sanz.
Arguijo.....	Patricio Ceña Revuelto.
Barriomartin.....	Manuel Larrad Moreno.
Bliccos.....	Joaquin Jimenez Bellosillo
Buberos.....	Julian Domínguez y Do-
	minguez.
Buitrago.....	Andrés Sanz García.
Cabrejas del Campo ..	Gregorio Contreras Martin
Cabrejas del Pinar ..	Santiago de Pablo Mateo.
Calderuela.....	Ramon Fernandez Sanz.
Camparañon.....	Santiago Garcia Almajano.
Candilichera.....	Manuel Hernandez.
Canredondo.....	Felipe Garcia Ramirez.
Caravantes.....	Pedro Garcia Muñoz.
Carbonera.....	Andrés Recio García.
Carrascosa la Sierra.	Bernabé Heras Fernandez.
Castil de Tierra.....	Pedro Latorre Garcia.
Castilfrio.....	Ciriaco Arancon Lerma.
Cidones.....	Santos Vinuesa Calonge.
Cihuela.....	José Lopez.
Cirujales.....	Julian Garcia Ruiz.
Cortos.....	Felix Hernandez Anton.
Covalada.....	Leandro Lázaro Medrano.
Cubo de la Sierra...	Pedro Ceña Morales.
Cubo de la Solana...	Doroteo Romero.
Cuellar.....	Doroteo Romero.
Cuevas.....	Cosme Aldea Cabrerizo.
Chavaler.....	Feliciano Campo Gallego.
Deza.....	Francisco Febrel Esteras.
Dombellas.....	Luciano Romero Larrea.
Duruelo.....	Andrés Asejo Rubio.
Estepa de San Juan.	Eugenio Monge Gil.
Fraguas (las).....	Niceto Gonzalez Lopez.
Fuentecantos.....	Valentin Martínez Garcia.
Fuentelaz.....	Agapito Hernandez Garcia
Fuentetoba.....	Simon Garcia Molina.
Gallinero.....	Anselmo Gutierrez Herrero
Garray.....	Manuel del Rio Laseca.
Golmayo.....	Antonio Romera Pardo.
Gómara.....	Santiago Calonge Contreras
Herreros.....	Ecequiel Torroba Perez.
Hinojosa de la Sierra	Segundo Tejero Nieto.
Ituero.....	Santos Carramiñana Gó-
	mará.
Ledesma.....	Carlos Alcalde Diez.
Mazaterón.....	Matias Ruiz Carramiñana.
Miñana.....	Guillermo Lasheras Garcés
Molinos de Duero...	Alejo Verde Carpintero.
Montenegro.....	Pedro Soriano Montes.
Muedra (la).....	Tomás Rodrigo Taracena.
Narros.....	Juan Andrés Espuelas.
Navalcaballo.....	Gregorio Ciria Romera.
Nomparedes.....	Cándido Jimenez Almaja-
	no.
Ocenilla.....	Cándido Perez y Perez.
Oteruelos.....	Juan Perez Gonzalez.
Pedrajas.....	Lino Barnuevo Fernandez.
Peñalcazar.....	Pablo Portero Angulo.
Peroniel.....	Alejandro Borobia Sanz.
Portillo.....	Manuel Jimenez Santaacruz
Portelrubio.....	Marcelino García Diez.

Póveda.....	Bonifacio Gomez.
Quintana Redonda ..	Nico'ás Molina.
Quiñonera.....	Frutos Jimeno Ledesma.
Rábanos.....	Claudio Hernandez Muñoz.
Rebollar.....	Fulgencio Herrero Tello.
Renieblas.....	Miguel Martínez Hernandez
Reznos.....	Casimiro Tejedor Caballero
Rollamienta.....	Romualdo García Cámara.
Royo.....	Saturio Romero de Diego.
Salduero.....	Julian de Lahoz Miguel.
S. Andres de Almarza	Rufino Gil del Campo.
Sauquillo de Boñices.	Blas Gomez Tejero.
Sanquillo de Alcazar.	Silvestre Garcia Martinez.
Soria.....	Pedro Antonio Sanchez.
Sotillo.....	Paulino García Rabal.
Tardajos.....	Bruno Perez Nuño.
Tardelcuende.....	Francisco Ayllon Barranco.
Tardesillas.....	Justo García Tejero.
Tejado.....	Benito Angulo Caravantes.
Tera.....	José Pinilla Romero.
Torrearevalo.....	Saturnino Laguna Moral.
Torrubia.....	Mariano Calleja Andaluz.
Valdeavellano.....	Juan José Cuerda.
Velilla de la Sierra..	Pablo Gomez Perez.
Villabuena.....	Florencio Blazquez Sancho.
Villaciervos.....	Domingo Verde Campo.
Villar del Ala.....	Miguel García y García.
Villares.....	Pablo San Juan Martin.
Villaseca de Arciel..	Genaro Vallejo Millan.
Villaverde.....	Félix García Mateo.
Vinuesa.....	José Benito Aragón.
Ventosa de la Sierra.	Manuel Martínez Moral.

Lo que se publica por medio del *Boletín oficial* en cumplimiento de lo prevenido en el art. 154 y á los efectos del 156 de la ley orgánica del Poder judicial. Burgos 22 de Junio de 1889.—Bernardo de Ayllon Bayón.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Beneficencia.—Circular.

El Sr. Presidente de la Diputación dirigió el día 24 del corriente á este Cuerpo provincial la siguiente proposición:

«En vista del satisfactorio resultado que se ha conseguido con la distribución de premios á las nodrizas encargadas de lactar niños del hospicio de esta ciudad por cuanto no solo ha permitido á los Sres. Diputados provinciales enterarse presencialmente del estado de robustez y aseo de gran número de expositos, sino que á la vez ha despertado el estímulo entre las encargadas de la lactancia, he de merecer de la Excm. Diputación provincial, se digné permitirme destine igual suma para premios á las nodrizas del hospicio del Burgo de Osma, que se distribuirán en la forma que la Comisión tenga por conveniente.»

Y aceptando esta Comisión el generoso ofrecimiento del Sr. Presidente de la Diputación, acordó convocar por medio de la presente circular á cuantas amas tengan en su poder niños procedentes del hospicio del Burgo y deseen aspirar á los premios creados, debiendo tener presente las siguientes prevenciones:

- 1.ª Los premios serán tres, uno de 50 pesetas, otro de 40, y el tercero de 35.
- 2.ª La adjudicación de los mismos se hará por el Sr. Gobernador, que ha ofrecido figurar con su asistencia al acto, esta Corporación y Sr. Presidente de la Diputación, previo informe de los señores Profesores Médicos el día 7 de Julio próximo á las diez de su mañana, á las amas de los tres niños que aparezcan en mejores condiciones de robustez y aseo; y
- 3.ª Las que pretendan aspirar á los referidos premios, se presentarán con sus respectivos niños en el hospicio del Burgo el expresado día 7 de Julio á las nueve de su mañana.

Los Sres. Alcaldes darán la mayor publicidad á esta circular, procurando muy especialmente que llegue á conocimiento de las personas que tienen en su poder niños procedentes del hospicio del Burgo. Soria 28 de Junio de 1889.

El Vicepresidente,

CARLOS ALONSO DE MARTIRENA.

El Secretario,
FRANCISCO DE P. APAD.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos.

SAUQUILLO DE BOÑICES.

El apéndice al amillaramiento de este distrito municipal para el próximo ejercicio de 1889-90 estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 dias seguidos; desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que los contribuyentes que aparecen en el puedan examinalo y reclamar si se considerán perjudicados.

Sauquillo de Boñices 9 de Junio de 1889.—El Alcalde, Juan Medrano.

PUEBLA DE ECA.

El repartimiento de inmuebles de este distrito para el próximo ejercicio económico de 1889 á 90, estará en la Secretaría del Ayuntamiento, á disposición de quien guste examinarlo, durante los ocho dias siguientes al en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Puebla de Eca 21 de Junio de 1889.—El Alcalde, Marcelino Utrilla.

CIGUDOSA.

Adoptado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo año económico de 1889 á 90, se anuncia la primera subasta para el día 28 del corriente mes á las doce del día, y si ésta no diese resultado, la segunda y última para el día 30 del mismo á la propia hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Cigudosa 16 de Junio de 1889.—El Alcalde, Eleuterio Izquierdo.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, formado para el ejercicio económico de 1889 á 1890, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, dentro del cual pueden examinarlo los contribuyentes y presentar reclamaciones si se creyeren perjudicados.

Cigudosa 16 de Junio de 1889.—El Alcalde, Eleuterio Izquierdo.

SAN ANDRES DE ALMARZA.

No habiéndose presentado para su concentracion en la Caja de recluta de esta provincia el mozo Leoncio Sanz Crespo, del reemplazo de 1888, el Ayuntamiento, cumpliendo lo ordenado por la Excelentísima Comisión provincial, á instruido al mismo expediente de prófugo, declarándole tal en sesión de este día, y condenándole al propio tiempo al pago de los gastos de captura y conducción.

No se consignan las señas de dicho individuo por ignorar cuáles sean.

San Andrés de Almarza 16 de Junio de 1889.—El Alcalde, Miguel Santana.

FUENCALIENTE DE MEDINA.

Terminado por la Junta pericial y aprobado por el Ayuntamiento el amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año de 1889 á 90, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de ocho dias, siguientes al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fuencaliente de Medina 17 de Junio de 1889.—El Presidente, José Lario.

CUELLAR DE LA SIERRA.

Terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito formado para el ejercicio de 1889-90, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 dias, siguientes ó la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia para que los contribuyentes que en el se hallen inscritos puedan hacer las reclamaciones que juzguen oportunas, pasados las cuales no les serán oídas por justas que aparezcan.

Cuellar de la Sierra 11 de Junio de 1889.—El Alcalde, Benito Anton.

FUENTEGELMES.

El amillaramiento de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1889-90, se halla expuesto al público por espacio de ocho dias, contados desde que el presente se anuncie, para que los contribuyentes puedan examinarlo.

Fuentegelmes 21 de Junio de 1889.—El Alcalde, Isidoro Ortego.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO demostrativo de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencen durante el mes de Julio próximo.

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE	
							Peats.	Cénts.
D. Antolin Martinez	Heredad	Estado	31	Burgo	19	15 Julio 1889	32	50
Pedro Moreno	Idem	Clero	1033	Fuentelmonge	20	9 id.	237	63
Manuel Lopez	Idem	Idem	29	Almazán	20	11 id.	26	87
Antonio Sanchez	Idem	Idem	1090	Idem	20	19 id.	262	50
Manuel Martinez	Idem	Idem	1632	Ciria	20	21 id.	274	37
El mismo	Idem	Idem	1634	Idem	20		81	23
El mismo	Idem	Idem	1690	Idem	20		110	62
El mismo	Idem	Idem	2264	Idem	20		273	12
El mismo	Idem	Idem	239	Idem	20		62	50
El mismo	Gradero	Idem	2262	Idem	20		26	23
Benito Rica	Heredad	Idem	615	Burgo	20	22 id.	137	73
El mismo	Idem	Idem	704	Idem	20		17	67
Eugenio Ayllón	Idem	Idem	1627	Noviercas	20	23 id.	23	62
Manuel Abril	Idem	Idem	2703	Deza	19	6 id.	50	
Pedro B. Beltran	Idem	Idem	1070	Monteagudo	19		100	30
Tomás Alonso	Idem	Idem	1085	Almazán	19	12 id.	73	
El mismo	Idem	Idem	2709	Idem	19		23	
Eugenio Campos	Casa	Idem	86	Burgo	19	15 id.	76	35
Tomás Alonso	Heredad	Idem	1034	Almazán	19	12 id.	100	
Juan M. Calvo	Casa	Idem	114	Burgo	19	13 id.	23	50
José Zardoya	Heredad	Idem	15	Soria	19	28 id.	90	
Pedro Perez	Idem	Idem	479	Agreda	18	5 id.	13	80
Miguel Gomez	Idem	Idem	475	Espejón	18	19 id.	24	
Nicolás Soria	Idem	Idem	1243	Soria	18	29 id.	204	93
Bernardo Puertas	Idem	Idem	507	Berlanga	16	20 id.	13	53
Bernabé Martinez	Idem	Idem	397	Arenillas	16		23	
Antonio Rico	Idem	Idem	868	Burgo	16	27 id.	373	75
Cosme Lapuerta	Idem	Idem	841	Soria	15	5 id.	243	93
Miguel Almeria	Idem	Idem	2864	Burgo	15	15 id.	780	10
El mismo	Idem	Idem	2863	Idem	15		233	03
Maximino Mallen	Idem	Idem	1340	Almazán	15	25 id.	236	25
El mismo	Idem	Idem	4367	Idem	15	26 id.	262	50
El mismo	Idem	Idem	1326	Idem	15		373	
Pedro Gomez	Idem	Idem	2893	Taroda	14	29 id.	101	
Salvador Oliva y otro	Idem	Estado	399	Rello	10	5 id.	131	70
Los mismos	Idem	Idem	398	Idem	10		830	20
Juan Abad	Idem	Idem	401	Reznos	10	16 id.	172	20
Andrés Garcia	Idem	Idem	404	Soria	10	17 id.	46	70
Ildefonso Febrel	Idem	Idem	396	Idem	10	23 id.	50	10
Mariano Cuartero	Edificio	Clero	2169	Idem	12	13 id.	60	
Patricio Martinez	Redención de censo	Idem	370	Almazul	4.	29 id.	56	10
Laureano Garijo	Idem	Idem	2103	Cobertelada	4.	20 id.	122	29
Lorenzo Delso	Idem	Idem	3896	Garray	4.	23 id.	114	10
Lesmes Jimenez	Idem	Idem	46	Fuentetecha	4.	17 id.	74	92
Aniceto Redondo	Idem	Idem	3805	Lodares del Monte	4.	28 id.	41	82
Rafael Pascual	Idem	Idem	2468	Momblona	4.	24 id.	115	02
Leopoldo Moreno	Terreno	Propios	2370	Andaluz	10	1.º id.	140	50
Tomás Magallón	Idem	Idem	2360	Sigüenza	10	5 id.	332	50
El mismo	Baldío	Idem	2359	Idem	10	15 id.	836	
Cecilio Clemente	Terreno	Idem	2350	Soria	10	19 id.	300	
Andrés Garcia	Idem	Idem	2367	Idem	10	20 id.	100	
Luciano Negredo	Idem	Idem	2346	Pedrajas	10	25 id.	30	
El mismo	Baldío	Idem	2347	Idem	10	22 id.	30	
José María Peña	Idem	Idem	2346	Soria	10	31 id.	150	
El mismo	Heredad	Idem	2359	Idem	10		200	60
Francisco Lafuente	Idem	Idem	2368	Andaluz	10		30	10
Leopoldo Moreno	Idem	Idem	2369	Idem	10		402	10
Benito de la Rica	Idem	Idem	2389	Burgo	9.		300	
Andrés Garcia	Idem	Beneficencia	260	Soria	10	17 id.	115	30

Lo que se anuncia en el Boletín oficial en cumplimiento de la ley de 13 de Junio de 1878, advirtiendo que con arreglo á la misma se expedirán las comisiones de apremio á los diez dias del vencimiento, ó sea á los 20 desde la publicacion de este anuncio; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia al del vencimiento.

Soria, 19 de Junio de 1889.—El Administrador, Juan José Ruiz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

CONCURSO:—Todos los que se consideren acreedores á los cortos bienes que ha dejado D. Alejandro del Campo y Campo, vecino de Almarza, á la defunción ocurrida en este pueblo el día 15 del corriente, puede presentar en este Juzgado copia del documento que tengan ó relación si son deudas de preferencia ó cualquier otro crédito para su clasificación, dentro de los ocho dias siguientes al en que el presente anuncio se inserte en el Boletín oficial; advirtiendo que los hijos que ha dejado han renunciado á la herencia de los bienes, derechos y acciones que con arreglo á las leyes pudieran corresponderles.

Almarza 22 de Junio de 1889.—El Juez municipal, Agustín Garcia.

PÉRDIDA.—Habiéndose extraviado cinco reses cabrias, que son tres primales y dos rigüedos; el que sepa su paradero lo avisará al Ayuntamiento de Almazán.

COCHE DE SORIA Á CALATAYUD

Esta empresa, con el mejor deseo que el viajero encuentre comodidad en su viaje, ha puesto dos magníficos coches, saliendo de Soria á las siete de la mañana, llegando á Calatayud á hora conveniente

para enlazar con el tren mixto que va á Zaragoza, llegando á este punto á las ocho y media de la noche; y el regreso á Soria será saliendo de Calatayud á las cinco de la mañana, llegando á esta capital de dos á tres de la tarde.

Asimismo, los bañistas que tengan necesidad de ir á los baños de Paracuellos de Giloca, tendrán coche en Calatayud con todas las comodidades, haciendo el viaje directo, llegando á dicho establecimiento á las cinco de la tarde.

Los bañistas que vayan á los baños de Alhama y Jaraba, éstos pueden hacer el viaje en el tren.